



Banca de Personas  
Condiciones para Acceder al Crédito y otras Operaciones Financieras

## I. Cuenta Corriente

### 1. Clientes Elegibles

El Segmento Personas considera las siguientes actividades, en la medida que los ingresos sean estables, periódicos y recurrentes, sin perjuicio de aquellas que por su naturaleza requieran una evaluación especial:

- ✓ Dependientes con Contrato de Trabajo Indefinido
- ✓ Independientes sin Ventas
- ✓ Rentistas
- ✓ Jubilados
- ✓ Sociedad de Profesionales que dependen de los ingresos de sus socios
- ✓ Sociedades de Inversión para administrar ingresos y bienes generados por sus socios.

### 2. Nacionalidad y Domicilio

Chilenos o Extranjeros con permanencia definitiva generación de ingresos en Chile. El domicilio debe ser verificado por BBVA. Se excluyen solicitantes cuyo domicilio sea de difícil ubicación.

### 3. Edad

Edad mínima: 25 años

### 4. Ingresos Líquidos Mensuales

Ingreso Líquido mensual debe ser igual o superior a \$400.000

## II. Créditos Consumo, Líneas de Crédito, Tarjetas de Crédito y Créditos Hipotecarios

### 1. Clientes Elegibles

El Segmento Personas considera las siguientes actividades, en la medida que los ingresos sean estables, periódicos y recurrentes, sin perjuicio de aquellas que por su naturaleza requieran una evaluación especial:

- ✓ Dependientes con Contrato de Trabajo Indefinido
- ✓ Independientes sin Ventas
- ✓ Rentistas
- ✓ Jubilados
- ✓ Sociedad de Profesionales que dependen de los ingresos de sus socios
- ✓ Sociedades de Inversión para administrar ingresos y bienes generados por sus socios.

### 2. Nacionalidad y Domicilio

Chilenos o Extranjeros con permanencia definitiva y generación de ingresos en Chile. El domicilio debe ser verificado por BBVA. Se excluyen solicitantes cuyo domicilio sea de difícil ubicación.



### 3. Edad

Edad mínima: 25 años

Edad Máxima:

- ✓ **Consumo**
  - Entrada: 72 años con 11 meses
  - Permanencia: 79 años con 11 meses
  
- ✓ **Hipotecario**
  - Edad más plazo, 75 años
  
- ✓ **Líneas y Tarjetas de Crédito**
  - Entrada: 72 años con 11 meses
  - Permanencia: 79 años con 11 meses

### 4. Ingresos Líquidos Mensuales

Ingreso Líquido mensual debe ser igual o superior a \$400.000

### 5. Antigüedad Laboral o en la Actividad

Dependientes	: 1 año de antigüedad mínima con contrato indefinido
Independientes	: 2 años de antigüedad mínima en su actual actividad
Rentista	: 1 año de antigüedad mínima en la actividad de rentista
Jubilados	: Personas que reciben una pensión, renta vitalicia u otra prestación análoga.
Sociedad de Profesionales o de Inversión	: 2 años de antigüedad mínima en la actividad.

### 6. Carga Financiera Máxima

Corresponde a la suma de los gastos mensuales por concepto de pago de deudas u otras obligaciones financieras. La Carga Financiera mensual no puede ser superior al 40% de los ingresos líquidos mensuales del solicitante. Para efectos de este cálculo se consideran todas las deudas vigentes más las operaciones crediticias que se están solicitando.

### 7. Nivel Endeudamiento Máximo

Corresponde al monto total acumulado, en capital, de las deudas u otras obligaciones de consumo del solicitante. El Nivel de Endeudamiento no puede ser superior al equivalente de ocho (8) veces la renta líquida mensual del solicitante. Para efectos de este cálculo se incluye el monto de todas las operaciones crediticias que se están solicitando.

### 8. Patrimonio

El Patrimonio Neto del solicitante debe ser igual o mayor a cinco millones de pesos, moneda nacional (\$5.000.000.-). Patrimonio Neto corresponde al resultado de restar al total de los activos del solicitante, el total de sus deudas vigentes

## 9. Sistema de Evaluación de Riesgos

Cumplir con el nivel de aprobación mínimo requerido y/o porcentaje máximo de probabilidad de incumplimiento previsto en los sistemas de análisis de riesgo internos o externos utilizados por BBVA. Actualmente, el sistema externo es provisto por Sinacofi.

Sinacofi: Proveedor externo que entrega información crediticia a BBVA y a otras entidades del Sistema Financiero.

## 10. Máximo de Instituciones Financieras Acreedoras (Bancos)

Máximo 3 Instituciones Financieras (incluido BBVA)

## 11. Valor de la cuota mensualizada del Crédito

Cuota mensual del Préstamo solicitado : El valor de la cuota mensual del crédito solicitado no puede ser superior al 20% de los ingresos líquidos mensuales del cliente, sin perjuicio de las otras condiciones aplicables (\*).

Cuota mensual de Hipotecario solicitado : El valor de la cuota mensual del crédito solicitado no puede ser superior al 25% de los ingresos líquidos mensuales del cliente, sin perjuicio de las otras condiciones aplicables (\*).

(\* ) La cuota mensual considera capital, intereses y seguros, si corresponde.

## 12. Porcentaje Máximo de Financiamiento de Créditos Hipotecarios

Destino	Porcentaje Máximo de Financiamiento	Características
Vivienda / Autoconstrucción	90%	Casas y Departamentos – Habitación.
Fines Generales	80%	Oficinas, Consultas médicas.
Fines Generales	70%	Terrenos, Sitios, Parcelas, Locales Comerciales.

Corresponde al porcentaje equivalente al monto del crédito solicitado respecto al menor valor entre el valor de tasación y el precio de compraventa del inmueble.

## 13. Seguros Requeridos

- ✓ **Líneas y Tarjetas de Crédito:** Seguro de Desgravamen por todo el periodo de vigencia del crédito o de la línea.
- ✓ **Créditos Hipotecarios:** Seguro de Desgravamen por toda la vigencia del crédito e incendio con adicional de sismo, con renovación anual por toda la vigencia del crédito.
- ✓ **Créditos de Consumo:** Seguro de Desgravamen opcional, salvo los siguientes casos de excepción: Que se cumplan cualquiera de las condiciones que a continuación se indican:
  - Edad igual o superior a 60 años al momento de solicitar el crédito.
  - Plazo mayor a 48 meses.
  - Capital igual o superior a \$8.000.000.

Respecto de los siguientes créditos:

- A un vencimiento (sin cuotas).
- Crédito Extraliviano.
- Crédito Flexible.

En los casos en que se requiera un seguro, estos pueden ser contratados por intermedio del Banco, o bien, directamente por el cliente en las compañías y a través del intermediario de su elección, casos en los cuales debe designar a BBVA como su beneficiario, el monto asegurado debe corresponder al valor total o de tasación del inmueble, de la deuda o del cupo, según corresponda; la aseguradora debe tener una clasificación de riesgo igual o superior a la ofrecida por el Banco y deben cumplirse con las condiciones y coberturas requeridas, que están a disposición de los clientes en el sitio Web del Banco [www. BBVA.cl](http://www.BBVA.cl).

### III. Condiciones Generales

Las siguientes condiciones generales son sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones, requisitos o limitaciones que la ley y demás normativa puedan establecer como aplicables a BBVA al solicitante y demás personas indicadas en el párrafo siguiente o respecto de la operación o bienes de que se trate.

Además de cumplir con los requisitos indicados precedentemente el solicitante, sus garantes (avalistas y/o fiadores y codeudores solidarios), los socios, accionistas<sup>1</sup> y/o administradores del solicitante persona jurídica, sus garantes y cónyuge, según corresponda, deben cumplir o cumplirse a su respecto todas y cada una de las condiciones o situaciones que a continuación se indican:

1. Historial crediticio y buen comportamiento de pago en el Sistema Financiero (Bancos). No deben presentar impagos o protestos.
2. Buen comportamiento de pago en sus obligaciones para con BBVA (No debe registrar impagos, protestos o renegociaciones respecto de obligaciones u operaciones previas) y, asimismo, no debe registrar mal uso o uso indebido de cualquier servicio o producto financiero otorgado por BBVA u otra institución financiera, sus sociedades filiales o de apoyo al giro.
3. No registrar morosidad en casas comerciales.
4. No registrar morosidad o protestos en el Boletín de Informaciones Comerciales y/o en el Sistema Nacional de Comunicaciones Financieras - Sinacofi.
5. No presentar registro de quiebra.
6. No registrar infracciones laborales, previsionales o tributarias vigentes.
7. No haber sido condenado o formalizado por un crimen o simple delito.
8. Entregar los antecedentes e información suficientes para que: (i) BBVA disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos; (ii) sea posible establecer la razonabilidad o coherencia entre esas actividades e ingresos y las operaciones o productos que solicita; y (iii) sea posible determinar el riesgo de crédito.
9. Entregar antecedentes o información que permitan establecer la razonabilidad financiera, económica o jurídica, o bien, permitan justificar sus transacciones u operaciones.
10. Documentación legal y financiera, y aquella relativa a los bienes que entregará en garantía, debe encontrarse en orden legal, no registrando gravámenes, prohibiciones, afectaciones, embargos, litigios, medidas precautorias o cualquier limitación al dominio.
11. No haber presentado o presentar antecedentes falsos o maliciosamente incompletos.
12. No haber experimentado, o encontrarse expuesto a experimentar, cualquier variación negativa y relevante en su situación patrimonial, negocios, actividades o fuentes relevantes de ingresos, que afecte o pueda afectar su habilidad para cumplir con sus obligaciones vigentes o solicitadas.
13. Ausencia de cualquier variación negativa y relevante en los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancarios o de capitales.

BBVA puede entregar cotizaciones a solicitud del cliente, previa aprobación comercial por parte del banco. Ésta tiene una validez de 7 días hábiles desde su entrega al cliente.

---

<sup>1</sup> Se excluyen accionistas de sociedades anónimas abiertas.

## Condiciones para Acceder al Crédito y otras Operaciones Financieras Banca de Empresas Micro y Pequeñas Empresas

### I. Cuenta Corriente

#### 1. Clientes Elegibles

El segmento de Micro y Pequeñas Empresas considera:

Personas naturales y personas jurídicas con giro, deben cumplir las siguientes condiciones mínimas, según corresponda:

- ✓ Edad mínima: 25 años.
- ✓ Edad máxima: 79 años.
- ✓ Antigüedad Mínima en el Giro: 24 meses.
- ✓ Nacionalidad: Chilena y extranjeros con residencia definitiva.
- ✓ Actividad: Comercio, Transporte, Servicios, Industria y Manufactura, Silvo Agropecuaria, Energía, Minería, Inmobiliaria y Construcción, excluidas aquellas que: (i) no permitan establecer una recurrencia, adecuada estacionalidad y/o estabilidad en sus ingresos; (ii) por su naturaleza requieran una evaluación especial; o (iii) presenten riesgos medio-ambientales, o reputacionales.
- ✓ Domicilio: Verificación de domicilio. Se excluyen solicitantes cuyo domicilio sea de difícil ubicación.
- ✓ Generación de Ingresos: La principal fuente de ingresos del solicitante debe provenir de actividades o bienes desarrolladas o situados en la República de Chile, según corresponda.
- ✓ Personas Jurídicas deben tributar en Primera Categoría.
- ✓ Impedimentos: No estar afecto a prohibiciones legales o reglamentarias.
- ✓ Otras condiciones: Contar con los respectivos permisos, autorizaciones y/o patente municipal para operar.

#### 2. Nacionalidad y Domicilio

Chilenos o Extranjeros con residencia y generación de ingresos en Chile. Personas Jurídicas constituidas en Chile.

#### 3. Facturación Anual

Facturación anual no inferior al equivalente de UF. 10.000.

### II. Operaciones de Crédito y Líneas

#### 1. Clientes Elegibles

El segmento de Micro y Pequeñas Empresas considera:

Personas Naturales con giro, deben cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- ✓ Edad mínima: 25 años.
- ✓ Edad máxima:
  - **Consumo**
    - Entrada: 72 años con 11 meses
    - Permanencia: La suma entre edad del cliente y plazo no puede superar los 79 años con 11 meses
  - **Hipotecario**
    - Edad más plazo no puede superar los 75 años

- **Comercial**
    - Entrada: 65
    - Permanencia: La suma entre edad del cliente y plazo no puede superar los 69 años
  
  - **Líneas y Tarjetas de Crédito**
    - Entrada: 72 años con 11 meses
    - Permanencia: La suma entre edad del cliente y plazo no puede superar los 79 años con 11 meses
- ✓ Nacionalidad: Chilena y extranjeros con residencia definitiva.
  - ✓ Actividad: Comercio, Transporte, Servicios, Industria y Manufactura, Silvo Agropecuaria, Energía, Minería, Inmobiliaria y Construcción, excluidas aquellas que: (i) no permitan establecer una recurrencia, adecuada estacionalidad y/o estabilidad en sus ingresos; (ii) por su naturaleza requieran una evaluación especial; o (iii) presenten riesgos medio-ambientales, o reputacionales.
  - ✓ Antigüedad Mínima en el Giro: 24 meses.
  - ✓ Domicilio: Verificación de domicilio. Se excluyen solicitantes cuyo domicilio sea de difícil ubicación.
  - ✓ Facturación Mínima: Facturación anual no inferior al equivalente de UF. 10.000.
  - ✓ Generación de Ingresos: La principal fuente de ingresos del solicitante debe provenir de actividades o bienes desarrolladas o situados en la República de Chile, según corresponda.
  - ✓ Impedimentos: No estar afecto a prohibiciones legales o reglamentarias.

Personas Jurídicas con giro, deben cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- ✓ Nacionalidad: Personas Jurídicas constituidas en Chile.
- ✓ Antigüedad Mínima en el Giro: 24 meses.
- ✓ Tributación: Tributar en Primera Categoría
- ✓ Actividad: Comercio, Transporte, Servicios, Industria y Manufactura, Silvo Agropecuaria, Energía, Minería, Inmobiliaria y Construcción, excluidas aquellas que: (i) no permitan establecer una recurrencia, adecuada estacionalidad y/o estabilidad en sus ingresos; (ii) por su naturaleza requieran una evaluación especial; o (iii) presenten riesgos medio-ambientales, o reputacionales.
- ✓ Domicilio: Verificación de domicilio. Se excluyen solicitantes cuyo domicilio sea de difícil ubicación.
- ✓ Facturación Mínima: Facturación anual no inferior al equivalente de UF. 10.000.
- ✓ Generación de Ingresos: La principal fuente de ingresos del solicitante debe provenir de actividades o bienes desarrolladas o situados en la República de Chile, según corresponda.
- ✓ Otras condiciones: Contar con los respectivos permisos, autorizaciones y/o patente municipal para operar.
- ✓ Impedimentos: No estar afecto a prohibiciones legales o reglamentarias.

## 2. Destino de los créditos

Capital de Trabajo: El plazo del financiamiento debe decir relación con el ciclo del negocio, no pudiendo exceder de un (1) año, para lo cual puede requerirse la constitución de garantías reales o personales satisfactorias para BBVA.

Financiamiento de Bienes de Capital: Las operaciones a largo plazo se orientan a financiamientos de bienes de capital a un plazo máximo de 10 años, para lo cual puede requerirse la constitución de garantías reales o personales satisfactorias para BBVA.

## 3. Máximo de Instituciones Financieras Acreedoras (Bancos)

Máximo 3 Instituciones Financieras (incluido BBVA).

## 4. Capacidad de Generación de caja

El promedio de la generación de caja de los últimos 2 años debe ser al menos 2 veces superior a la carga de amortizaciones anuales de la empresa. Para efectos de determinar esta capacidad, se consideran todas las deudas vigentes y obligaciones con terceros, más las operaciones crediticias que se estén solicitando.

### 5. Endeudamiento Total y Patrimonio

La deuda total incluye las deudas financieras y todas las obligaciones que la empresa tenga con terceros. La relación deuda total respecto de su patrimonio ajustado por BBVA debe ser como máximo 1 vez. Lo anterior aplica tanto a empresa como a sus socios.

### 6. Porcentaje de Financiamiento de Créditos Hipotecarios (Fines Generales)

Se financia como máximo el 75% del menor valor entre, valor de tasación de la propiedad y el precio de compraventa de la propiedad.

### 7. Condición Especial aplicable a operaciones de leasing

Los bienes objeto de la operación deben ser nuevos y susceptibles de ser financiados desde el punto de vista crediticio, considerando factores tales como su vida útil estimada, grado o riesgo de obsolescencia tecnológica, facilidades o dificultades para su mantenimiento, venta o recolocación futura, etc. El máximo a financiar corresponde al 90% del valor del bien. El plazo del financiamiento dependerá del tipo de bien a financiar, no pudiendo en ningún caso exceder de 48 meses. No se financian bienes utilizados para procesos productivos o actividades especiales o con escaso mercado secundario.

### III. Condiciones Generales

Las siguientes condiciones generales son sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones, requisitos o limitaciones que la ley y además normativa puedan establecer como aplicables a BBVA, al solicitante, y demás personas indicadas en el párrafo siguiente, o respecto de la operación o bienes de que se trate.

Además de cumplir con los requisitos de elegibilidad y particulares indicados precedentemente, el solicitante, sus garantes (avalistas y/o fiadores y codeudores solidarios), los socios, accionistas<sup>2</sup> y/o administradores del solicitante persona jurídica o sus garantes, según corresponda, y adicionalmente los deudores de los créditos personales que sean presentados para su adquisición tratándose de operaciones de factoraje, deben cumplir, o cumplirse a su respecto, todas y cada una de las condiciones o situaciones que a continuación se indican:

1. Historial crediticio y buen comportamiento de pago en el Sistema Financiero (Bancos). No deben presentar impagos o protestos.
2. Buen comportamiento de pago en sus obligaciones para con BBVA (No debe registrar impagos, protestos o renegociaciones respecto de obligaciones u operaciones previas) y, asimismo, no debe registrar mal uso o uso indebido de cualquier servicio o producto financiero otorgado por BBVA u otra institución financiera, sus sociedades filiales o de apoyo al giro.
3. No registrar morosidad en casas comerciales.
4. No registrar morosidad o protestos en el Boletín de Informaciones Comerciales y/o en el Sistema Nacional de Comunicaciones Financieras - Sinacofi.
5. No presentar registro de quiebra.
6. No registrar infracciones laborales, previsionales o tributarias vigentes.
7. No haber sido condenado o formalizado por un crimen o simple delito.
8. Entregar los antecedentes e información suficientes para que: (i) BBVA disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos; (ii) sea posible establecer la razonabilidad o coherencia entre esas actividades e ingresos y las operaciones o productos que solicita; y (iii) sea posible determinar el riesgo de crédito.
9. Entregar antecedentes o información que permitan establecer la razonabilidad financiera, económica o jurídica, o bien, permitan justificar sus transacciones u operaciones.

---

<sup>2</sup> Se excluyen accionistas de sociedades anónimas abiertas.



10. Que su actividad, la de sus principales proveedores, clientes u otras fuentes relevantes de ingresos no se encuentren expuestas a variaciones, restricciones o riesgos que la puedan afectar en forma negativa y relevante.
11. Documentación legal y financiera, y aquella relativa a los bienes que entregará en garantía, debe encontrarse en orden legal, no registrando gravámenes, prohibiciones, afectaciones, embargos, litigios, medidas precautorias o cualquier limitación al dominio.
12. No haber presentado o presentar antecedentes falsos o maliciosamente incompletos.
13. No haber experimentado cualquier variación negativa y relevante en su situación patrimonial, negocios, o actividades, que afecte o pueda afectar su habilidad para cumplir con sus obligaciones vigentes o solicitadas.
14. Ausencia de cualquier variación negativa y relevante en los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancarios o de capitales.